



HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOS

CIRCULAR N°: DGA/RET/0010/2026

Cuernavaca, Morelos; a 28 de mayo de 2026

A TODO EL PERSONAL DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E

ASUNTO: CAJA DE AHORRO
CIERRE EJERCICIO 2025-2026 Y
APERTURA DEL NUEVO EJERCICIO 2026-2027

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes de la manera más atenta para informar que, derivado del cierre del ejercicio 2025-2026 y apertura del nuevo ejercicio 2026-2027 de la Caja de Ahorro del Poder Judicial del Estado de Morelos, se hace de su conocimiento que los trámites y procedimientos relacionados con ahorro, devolución anual y modificaciones correspondientes podrán realizarse conforme a lo siguiente:

• DEVOLUCIÓN ANUAL DE AHORRO E INTERESES

Se informa que la devolución correspondiente al ejercicio 2025-2026 se encuentra programada para el día 08 de julio del año en curso, siempre y cuando la persona ahorradora así lo solicite mediante el formato denominado "Devolución Anual".

Dicho formato deberá ser remitido a la Subdirección de Ahorro y Crédito del Poder Judicial del Estado de Morelos dentro del periodo comprendido del 01 al 19 de junio del presente año.

La devolución se realizará conforme a lo establecido en el Manual de la Subdirección de Ahorro y Crédito y podrá efectuarse bajo las siguientes modalidades:

- a) Devolución total de ahorro e intereses, para el personal que no cuente con préstamo vigente.
- b) Devolución de una cantidad específica.

ADMINISTRAR PARA SERVIR, SERVIR PARA LA JUSTICIA.



ÓRGANO
DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL ESTADO DE MORELOS



c) Devolución parcial, para el personal que cuente con préstamo vigente ante la Subdirección de Ahorro y Crédito, permaneciendo una quincena de ahorro para el personal activo y un mes de ahorro para el personal jubilado.

En caso de que la persona ahorradora desee continuar con su ahorro e intereses correspondientes para el ejercicio 2026-2027, no será necesario realizar trámite alguno.

• **INCLUSIONES Y MODIFICACIONES DE AHORRO**

Para las personas servidoras públicas que deseen incorporarse al sistema de ahorro del Poder Judicial del Estado de Morelos, así como para aquellas que actualmente forman parte de la Caja de Ahorro y deseen modificar el monto de ahorro para el nuevo ejercicio, será necesario remitir el formato correspondiente denominado "Carta de Aceptación".

Para ingresar al sistema de ahorro será necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser personal de base, supernumerario, confianza, interino o jubilado del Poder Judicial del Estado de Morelos.
- b) Contar con una antigüedad mínima de seis meses en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

En caso de que las personas ahorradoras deseen continuar con el mismo monto de ahorro, no será necesario presentar formato alguno.

Asimismo, quienes deseen cancelar su ahorro y no cuenten con préstamo vigente deberán remitir el formato correspondiente de "Cancelación de Ahorro".

Todos los formatos antes mencionados se encuentran disponibles en la página oficial del Poder Judicial del Estado de Morelos: www.tsjmorelos.gob.mx, en el apartado correspondiente a la **Subdirección de Ahorro y Crédito**.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.



ATENTAMENTE

C.P. RAMIRO ESCOBAR TERRONES
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

ADMINISTRAR PARA SERVIR, SERVIR PARA LA JUSTICIA.